

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OIR).-

En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas y cinco minutos del día veintidós de Agosto del año dos mil Diecisiete, en las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Turismo, luego de haber recibido respuesta verbalmente, de la Dirección Ejecutiva en donde se manifiesta que no hay viajes Internacionales y Nacionales que reportar en el primer periodo 2017, que los funcionarios y servidores públicos de esta Institución hayan realizado con fondos públicos, en cumplimiento al Artículo 10 Ordinal 11° de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, se hace del conocimiento ciudadano. No habiendo mas que hacer constar en la presente resolución que firmo y sello.-




René Meuricio Canello
Oficial de Información
Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)

